

SALTA, **07 NOV 2019**

00462

Expediente N° 14.282/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.282/19, en el que docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el XXIV CONGRESO SOBRE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES, a llevarse a cabo entre el 5 y el 7 de noviembre de 2019, en Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2949/19, el Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ, Jefe de Trabajos Prácticos en las asignaturas "Hormigón Armado I" y "Matemática Aplicada" de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica a tal fin.

Que el docente informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado MODELACIÓN NUMÉRICA DE UNIONES PARA ESTRUCTURAS DE CLT MEDIANTE TEORÍA DE HOMOGENEIZACIÓN.

Que el solicitante adjunta un resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos un ejemplar del correo electrónico por el cual se le informa al Ing. SÁNCHEZ, la aceptación del trabajo en cuestión.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para cubrir los gastos de traslado, más la equivalente a cuatro (4) días de viáticos.

Que el docente informa que, simultáneamente, gestiona cofinanciación a través del Proyecto PIP-0132, con cuyos fondos cubrirá el arancel de inscripción, el cual asciende a PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400)

Que el Ing. SÁNCHEZ formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por los Responsables de Cátedra.



00462

Expediente N° 14.282/19

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de que el docente presenta trabajo y de que cuenta con despacho favorable de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 71/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra parte de los gastos ocasionados por su participación en el XXIV CONGRESO SOBRE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES, que se llevará a cabo entre el 5 y el 7 de noviembre de 2019, en Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su regreso, realizar en el

Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.

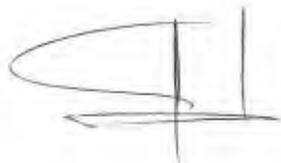
b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su reintegro, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00462 -CD- 2019



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa